

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2020-4795 *Aprobación inicial y exposición pública de diversas Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas por Prestación de Servicios y Utilización Privativa y/o Aprovechamiento Especial del Dominio Público. Expediente REN/2127/2020.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2020 (AYT/PLE/7/2020), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ha acordado aprobar provisionalmente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1.- Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles IBI (REN/1168/2020).
- 6.3.- Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras (REN/2028/2020).
- 6.6.- Reguladora de la Tasa por Prestación el Servicio de Cementerio Municipal (REN/697/2020).
- 6.15.- Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua (REN/2065/2020).
- 7.2.- Mesas y Sillas (REN/2127/2020).
- 7.6.- Utilización de Columnas, Carteles y otras instalaciones para la exhibición de anuncios. (REN/2127/2020).
- 7.7.- Utilización por Industrias Callejeras, Ambulantes y Rodajes Cinematográficos (REN/2127/2020).
- 7.8.- Ocupación de Subsuelo, Suelo y Vuelo (REN/2127/2020).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 TRLRHL se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto al público desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 7 de julio de 2020.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2020/4795

CVE-2020-4795